



INSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA

AUTONÓMICAS

1.- Rellenar en letra clara, a ser posible a máquina, todos los campos marcados como obligatorios en el formulario (**nombre y apellidos, fecha de nacimiento, NIF, sexo, domicilio, localidad, provincia, código postal, teléfono, club en el caso de ser tirador y modalidad de licencia**). Solicitud individual en página 2.

2.- En caso de ser tirador, será necesario señalar el **Club** (solicitud de licencia de club pag 3) al que se pertenece. En caso contrario se considerará que compete por la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana.

3.- **El Club** al que pertenece el tirador **debe tener licencia en vigor** para que el alta de la licencia individual sea efectiva.

4.- En caso de licencia exclusivamente de árbitro y/o técnico, no habrá que incluir Club.

5.- A cada solicitud de licencia se debe adjuntar **fotocopia del DNI** o documentación análoga correspondiente, en su caso y **justificante de pago a favor de la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana**. En caso de que se presente un único justificante de pago para varias licencias el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Una copia del justificante por cada licencia solicitada, en la que se refleje el importe pagado por su licencia.
- Una copia del justificante en la que se detalle el total de licencias, el importe por licencia y el importe global
- Una lista de todas las personas por las que se solicita licencia.

6.- **La licencia correspondiente a árbitros y técnicos estará condicionada a la posesión de la titulación correspondiente.**

NACIONALES

1.- **Tener licencia autonómica en vigor.**

2.- En caso de primera solicitud se debe rellenar una ficha a la que se adjuntarán una fotografía carné y una fotocopia del DNI o documento análogo (página 4). Entregar en la sede de la federación autonómica.

3.- Rellenar en letra clara, a ser posible a máquina, el correspondiente formulario (página 5) en caso de ser una renovación de licencia nacional. Entregar en la sede de la federación autonómica.

4.- **Justificante de pago a favor de la Federación de esgrima de la Comunidad Valenciana** por el importe correspondiente, con las mismas particularidades que para las licencias autonómicas.